

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN

Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto nº COMP/M.4469 — Scholz/voestalpine/Scholz Austria)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2007/C 39/13)

1. El 15 de febrero de 2007, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual las empresas Scholz AG («Scholz», Alemania) y voestalpine AG («voestalpine», Austria) adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de Scholz Austria GmbH («Scholz Austria», Austria) mediante la adquisición de acciones de una empresa a riesgo compartido de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- Scholz: recogida, procesado y comercio de chatarra;
- voestalpine: fabricación y procesado de productos siderúrgicos;
- Scholz Austria: recogida, procesado y comercio de chatarra.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en el plazo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.4469 — Scholz/voestalpine/Scholz Austria, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
B-1049 Bruxelles/Brussel

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.